

**PROPUESTAS DEL MUNDO DE LA DISCAPACIDAD AL
CANDIDATO A PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RICARDO LAGOS ESCOBAR.-**

1. Es fundamental crear un ente coordinador multisectorial que haga posible el trabajo sincronizado de los ministerios del Interior, Educación, Salud, Justicia, Hacienda, Trabajo y Previsión Social, Transporte y Telecomunicaciones, Vivienda y Urbanismo, Defensa (Digeder), Relaciones Exteriores (AGCI) y Mideplan, cualquiera sea la nueva estructura que este último adopte. La falta de este nexo multiplica acciones, permite eludir responsabilidades y a la postre frena el proceso integrador.-
2. Resulta necesario modificar algunos aspectos de la Ley 19.284 que aparecen como impedimentos a la integración: establecer la responsabilidad de los municipios; atender al financiamiento de las organizaciones de personas discapacitadas legalmente establecidas, a fin que no dependan exclusivamente de la caridad pública; estudiar garantías tributarias al sector privado que contrata a trabajadores con minusvalía; ir a la desconcentración administrativa del Fonadis; establecer la figura legal del Defensor del Discapacitado; comprometer al Estado para contratar a personas discapacitadas que tengan la preparación correspondiente, al mismo tiempo que darle una estructura tal al Consejo del Fonadis para que represente realmente la opinión y propuesta de las personas e instituciones que trabajan para la discapacidad, y fortalecer el actual presupuesto del Fonadis.-
3. Hay que apoyar en forma sostenida y efectiva la igualdad de oportunidades para que las personas discapacitadas tengan un puesto de trabajo digno y remunerado. Esto supone la adopción de una serie de medidas que deberán ser coordinadas y supervisadas por un organismo ad-hoc: mantención del derecho a la pensión asistencial, podría ser subsidio para el empleado, mientras el trabajador percibe un sueldo o salario; préstamos para la instalación de microempresas individuales o con apoyo familiar; cumplimiento del acuerdo gobierno de Chile-Oit para adecuaciones de puestos de trabajo cuando la condición físico sensorial de la persona así lo requiera; capacitación técnica y profesional de acuerdo a las exigencias del desarrollo de la empresa; coordinación del funcionamiento de las bolsas de trabajo municipales para que no se excluya al trabajador discapacitado. En forma paralela, el Sence también deberá abrir su cometido a la capacitación laboral de jóvenes y adultos discapacitados que no trabajan, con cargo al uno por ciento de aporte empresarial. De esta forma se hará posible su acceso al trabajo, aunque éste - en determinados casos deba asumir la modalidad de trabajo protegido.
4. Cuantificación del tema: las personas discapacitadas deben tener atención especial en el Censo de Población y Vivienda del 2002. Las cifras aportadas por el Censo de 1992 resultaron inexactas y engañosas, lo que determina que la base estadística disponible sobre la condición de vida, educación, trabajo, vivienda, etc. sea deficiente para proyectar acciones en beneficio de estos colectivos. Del mismo modo, la medición de los temas discapacidad y pobreza no debe desaparecer de la encuesta Casen que realiza el gobierno, toda vez que es un indicador eficaz para entender, corregir y profundizar las políticas sociales que beneficien al sector.-
5. Oficializar el lenguaje de señas para integrar a la población sorda y muda. Cada servicio público deberá contar con una o más personas adiestrados en el manejo de esta forma de comunicarse con las personas en tales condiciones.-

6. **Rehabilitación.** El apoyo del Estado para llevar a cabo ambos procesos ha sido débil cuando no inexistente para quienes no tienen un beneficio previsional del sector privado (hospitales, clínicas y mutuales). Esto supone la necesidad de crear o especializar centros de rehabilitación (funcional y profesional) como de prevención dependientes del aparato estatal de salud, de las universidades, del ámbito privado o de administración mixta, con el fin de ayudar a que las personas afectadas carentes de la seguridad social privada superen, compensen o aminoren la desventaja que los aflige, contando para ello con el apoyo familiar y comunitario.-
7. **Prevención.** A pesar de la vigencia de normativas concretas en este campo, existe descoordinación en las acciones preventivas llamadas a evitar el consumo de drogas, alcohol y tabaco como factores gravitantes en la génesis de discapacidades. Lo mismo cabe decir sobre la prevención de accidentes de tránsito, del trabajo y enfermedades ocupacionales. Estas y otras medidas expresamente señaladas en la Ley 19.284 como básicas a desarrollar, deberán impulsarse coordinadamente entre los sectores público y privado e informarse al país, en especial a los grupos más vulnerables: madres gestantes, adolescentes, trabajadores y otros.-
8. **Solidaridad.** El Estado tiene una deuda histórica para con quienes, carentes de recursos económicos, cuidan en sus domicilios a personas discapacitadas y/o tienen a su cargo su manutención. Tales personas deben recibir, debidamente acreditadas, un subsidio y la protección de la seguridad social. Esto servirá también como estímulo para que otras personas asuman similares tareas de cuidado a personas en misma situación, extendiendo así una solidaridad recíproca.-
9. **Deporte y Recreación.** Las actividades deportivas y de recreación para niños, adolescentes y adultos discapacitados - especialmente los primeros - se han desarrollado hasta ahora con aportes del sector privado más un subsidio del ente especializado estatal. Los resultados han sido positivos aunque de cobertura restringida, lo que limita la igualación de las oportunidades que se alcanza también con tales actividades. Junto a los deportes tradicionales, deberán privilegiarse aquellos que son propios de ciertas discapacidades (ciegos, paralíticos cerebrales) y que hoy tienen reducida práctica por falta de canchas y equipamiento.
10. **Organizaciones de base.** La fuerza y dirección del trabajo con y para las personas discapacitadas está en sus organizaciones de base. Ellas son las interlocutoras válidas con el Estado, la sociedad civil, la cooperación internacional, etc., y por lo tanto deben ir especializándose para apoyar a sus socios, a sus familias e interactuar con el resto de la sociedad. La mantención de tales entidades se hace básicamente con el aporte de los socios, la caridad pública y algunos subsidios municipales, pero deberá contar también con el auxilio del Estado a través de un Fondo especial. La participación plena de la persona discapacitada y de su familia, así como de sus organizaciones de base, es requisito fundamental para el éxito de cualquier política llamada a beneficiar al sector.-
11. **Barreras a la Integración.** El Derribamiento de las barreras arquitectónicas para la accesibilidad ha sido hasta la fecha lento y más bien para efecto de demostración. El compromiso de los departamentos de obras municipales para aplicar la normativa vigente de ordenamiento urbano no se ha cumplido- salvo excepciones- y las denuncias de transgresión en tal sentido suman y siguen. Se deberán evaluar las normas vigentes y su cumplimiento en materia de construcción, acceso a viviendas, acomodos especiales en éstas, facilidades para la acogida en colegios y lugares de

uso público, de tal forma que el no cumplimiento de ellas reciba la sanción y enmienda que corresponda por transgredir un derecho humano fundamental.-

12. La legislación chilena contiene una serie de indicaciones que discriminan abiertamente contra ciertos grupos de personas discapacitadas, como los ciegos y sordos. Es urgente revisar tales normativas a fin de derogarlas para así favorecer la integración social de estas personas.-
13. Derecho a la Educación. La integración educativa debe ser impulsada con decisión, tanto en el ámbito municipal como en el privado. No se trata de terminar con las escuelas especiales, cuya razón de ser tiene un espacio ganado para brindar atención a aquellos niños que no están en condiciones de dar el paso a la escuela común. Los profesores que hoy trabajan en escuelas especiales no deben temer por el futuro de sus puestos de trabajo, sino - por el contrario - están llamados también a verse solicitados para brindar asesoría con los colegios normales a sus colegas de aula. Pero habrá que brindar equipamiento adecuado, humano y técnico, para que tal integración prospere y habrá que derribar todo tipo de barreras, físicas como sociales, que impidan una adecuada atención a las necesidades educativas especiales. La exclusión de los niños de la educación común, por el solo hecho de tener una discapacidad, es una afrenta a un derecho humano fundamental y a la democracia misma. El gobierno proclama como suyo el principio de la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad desde el ámbito educativo, y se obliga a darle cumplimiento. La escuela integradora favorece la igualdad de oportunidades, brinda una educación más personalizada, fomenta la solidaridad y colaboración entre los alumnos y mejora la calidad de la enseñanza y la eficacia de todo el sistema educativo.-
14. Franquicias tributarias. La normativa que hace posible que el sector privado coadyuve financieramente al desarrollo de la ciencia y las artes (Ley Valdés), debe tener su símil para el caso de las personas naturales o jurídicas que realicen donaciones en apoyo a la integración de personas discapacitadas, obteniendo a cambio ciertas franquicias en la declaración de sus tributos.-
15. Sensibilización e información. La experiencia recogida en los primeros años de vigencia de la Ley 19.284, indica que, en general, la población discapacitada y su familia desconoce los beneficios legales que les favorecen, los programas y servicios disponibles, las instancias donde recurrir para atender sus demandas y las actividades que se realizan en el país como en el exterior en el rubro, los profesionales y técnicos disponibles, etc. En tal sentido, el Estado debe procurar que los medios de comunicación social se interesen positivamente en la temática de la discapacidad, así como incorporar en los programas de enseñanza contenidos que informen sobre esta situación tanto desde su vertiente biológica, social, económica, histórica como humana y familiar.-

Rancagua, 19 de Octubre de 1999.-